



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a este Ayuntamiento, y habiéndose realizado al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo para ser notificados por comparecencia en los actos administrativos de los procedimientos de gestión que se detallan.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos es la Policía Local de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la unidad anteriormente mencionada, sita en plaza de la Glorieta, número 1, de Villafranca de los Caballeros, en horario de 9:00 a 13:00, de lunes a jueves, en el plazo máximo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin comparecer la notificación se entenderá por producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Actuación que se notifica. Providencia de apremio			
SUJETO PASIVO	EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE
80018308-C	062/18	MULTA DE TRÁFICO	200,00
06161994-H	034/18	MULTA DE TRÁFICO	200,00
X8836312-B	202/19	MULTA DE TRÁFICO	200,00
06259091-D	407/19	MULTA DE TRÁFICO	200,00
X7917340-G	092/18	MULTA DE TRÁFICO	200,00
X2502602-H	035/19	MULTA DE TRÁFICO	200,00
B30721633	053/19	MULTA DE TRÁFICO	200,00
Y0871647-F	091/18	MULTA DE TRÁFICO	200,00
X6748442-N	304/19	MULTA DE TRÁFICO	200,00
Y0162629-X	016/19	MULTA DE TRÁFICO	200,00
Y0162629-X	021/19	MULTA DE TRÁFICO	200,00
70332177-V	303/19	MULTA DE TRÁFICO	200,00

Villafranca de los Caballeros, 23 de octubre de 2019.–El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.º I.-5826